

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El COE Nacional, en sesión del día 18 de septiembre de 2023, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Conocer el informe presentado por el INOCAR, en su calidad de Presidente del Estudio Regional del Fenómeno el Niño - ERFEN y con base en el análisis realizado el 15 de septiembre, en reunión extraordinaria del Comité que da seguimiento de las condiciones oceanográficas y atmosféricas de El Niño 2023, y con base en el “*Protocolo Para La Emisión De Alertas Por Evento El Niño*”, el cambio de aviso del evento El Niño en Ecuador, se la realizará si y solo si se cumple con los cuatro siguientes criterios:
 - El estado de aviso de las condiciones oceánicas y atmosféricas por Evento El Niño en Ecuador, (Índice Ecuatoriano del Fenómeno El Niño – IEFEN) en estado ACTIVO: **CUMPLIDO (El IEFEN registró su tercer valor dentro del rango activo).**
 - El valor del índice ONI emitido por la NOAA se mantenga encima de los 0.5 °C durante tres periodos consecutivos: **CUMPLIDO (El Índice de Niño Oceánico - ONI en el trimestre de junio a agosto fue superior a 0.5 °C).**
 - Probabilidad la ocurrencia de El Niño anunciada por la NOAA sea superior al 67%: **CUMPLIDO (Se mantiene una probabilidad de ocurrencia de El Niño de casi 99%).**
 - Pronóstico del Índice de El Niño Costero (ICEN) de Perú sea superior a 0.4 °C: **CUMPLIDO (Comité ERFEN de Perú continúa con la alerta de El Niño Costero).**

Los parámetros en referencia indican que, ante la elevada posibilidad de la ocurrencia de la fase cálida de El Niño Oscilación Sur, lo cual periódicamente ha sido informado por la NOAA, actualmente existe una probabilidad del 99% de ocurrencia para el presente trimestre, y con base en los resultados IEFEN (Índice Ecuatoriano del Fenómeno El Niño), las perspectivas y criterio técnico, el Comité ERFEN aprobó el cambio de estado de aviso de observación a estado ACTIVO, en conformidad con lo establecido en el Protocolo, se recomienda a la Secretaría de Gestión de Riesgos, el cambio de alerta a NARANJA.

Por lo tanto, conforme dispone el Manual del COE, la Secretaría de Gestión de Riesgos, analizó la recomendación del Comité ERFEN y emitió la Resolución con el cambio de nivel de alerta del Fenómeno El Niño, de amarilla (activación de la amenaza) a naranja (evento inminente).

Este nivel de alerta y su declaratoria, puede mantenerse, si se mantiene o incrementa la probabilidad de ocurrencia de un evento; o descender, si disminuye la probabilidad de ocurrencia.

2. Aprobar el Plan de Acción ante el Fenómeno El Niño, suscrito por las Máximas Autoridades de las instituciones que lo elaboraron.
3. Conocer el informe de Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Educación; Ministerio de Agricultura y Ganadería; y, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto a sus procesos de preparación ante la ocurrencia del Fenómeno de El Niño.
4. Conocer la decisión del CONGOPE y la AME, respecto a que presentarán a la Corte Constitucional un amicus curiae, respecto al Decreto Ley Orgánica De Urgencia Económica De Gestión De Riesgos Y Desastres, que permite dar celeridad a los procesos de contratación pública y transferencia de maquinaria a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional, celebrada en el ECU 911 el día lunes, 18 de septiembre de 2023.

Lo certifico. –

Juan Zapata Silva
Ministro del Interior
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Secretario de Gestión de Riesgos
Secretario del COE – Nacional